

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, de marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 221 /2017

VISTO:

El Memo UC Ferrazzuolo Nº 14/2017, las Resoluciones CM Nº 1046/11,

220/2015, y

la Ley 31,

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia la Sra. Consejera, Dra. Vanesa Ferrazzuolo solicita, a partir del 1° de marzo de 2017, la designación de Mauricio Javier Stagnani en la categoría 17 ASR, para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero a su cargo.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió mediante Memo RRLL/OD N° 247/2017.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informó que habiendo recursos presupuestarios para la presente propuesta se ha procedido a afectar preventivamente mediante Constancia de Registración N° 138/03-2017.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Designar, a partir del 1° de marzo de 2017, a Mauricio Javier Stagnani, DNI N° 31.322.268, en la categoría 17 ASR, para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. № 221 /2017

Conselo de la Magistratura Padecalaticia de la Ciudad de Suepoe Aires

.